

NORMATIVA DE ACTIVIDADES PRACTICAS

Como requisito de aprobación de las asignaturas que contemplan LABORATORIOS y/o TALLER el alumno deberá cumplir con las obligaciones siguientes:

La asistencia:

1) El porcentaje de asistencia exigido para los laboratorios, talleres u otra actividad práctica, tales como las salidas a terreno, es de un 100%. En caso de problemas de salud, el porcentaje de asistencia no deberá ser inferior al 80%. El alumno deberá presentar al Director de Carrera o académicos de planta un certificado médico que acredite su condición de salud en un plazo máximo de 3 días de ocurrida la inasistencia.

2) La ausencia justificada y aceptada, permitirá la recuperación de una calificación, en caso que la actividad programada haya contemplado una evaluación.

Las calificaciones:

3) El alumno que obtenga nota igual ó superior a 4.0 en el Laboratorio ó Taller y repruebe la asignatura, no tendrá la obligación de asistir nuevamente al laboratorio ó taller debiendo solamente repetir y aprobar la asignatura.

El alumno que esté en esta condición y quiera repetir el laboratorio ó taller, deberá presentar una carta al Director de Carrera de la Sede, solicitando volver a repetir las actividades prácticas de la asignatura. En tal caso se le eliminará la nota que hubiese obtenido con anterioridad.

Las medidas de seguridad:

4) El uso de delantal, overol u otra vestimenta solicitada para la actividad es de carácter obligatorio para ingresar a la actividad práctica. El alumno que no asista con lo solicitado no podrá ingresar y participar de dicha actividad.

En el programa de estudios se detalla los insumos y vestimenta exigidos para la asignatura.

5) Está prohibido ingresar a las áreas de práctica portando joyas y bisutería, incluyendo anillos y relojes. Se recomienda no traer dichos artículos para evitar pérdidas.

6) Se prohíbe el uso de sandalias y/o zuecos o calzados que dejen pies desnudos dentro del área de trabajo. Por motivos de seguridad se exigirá el pelo tomado y el uso de pantalón largo para varones y mujeres.

7) Está estrictamente prohibido fumar y consumir alimentos o bebidas dentro del área de trabajo.

8) Los estudiantes están obligados a mantener y seguir en todo momento las instrucciones del docente a cargo. Una conducta irresponsable que a juicio del docente pueda poner en riesgo la seguridad será castigada con la expulsión del alumno de la actividad en desarrollo.

9) Las mujeres embarazadas están obligadas a informar al equipo responsable sobre su condición.

10) Es obligatorio dejar mochilas y objetos personales en los lockers habilitados.

11) Los celulares deben mantenerse apagados o en silencio.

12) Los alumnos deben traer las guías impresas para el desarrollo de las actividades prácticas.